



RESOLUCION EXENTA 3G/Nº 0902 14 MAR '14

MAT.: ACTUALIZASE CONVENIO EN ROL MLE A
PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CENTRO
RADIOLOGICO FLEMING LIMITADA, RUT Nº
88.316.700-7.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **22/06/05**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CENTRO RADIOLOGICO FLEMING LIMITADA, RUT Nº 88.316.700-7;**
2. Que, con fecha 20/01/14, el prestador persona jurídica individualizada, presentó solicitud de modificación de razón social y cambio de representante legal, según formulario Nº **14162**, adjuntando la documentación exigida;
3. Que, según Informe Jurídico 3G/Nº 24 de fecha 06/03/14, indica que los documentos entregados cumplen con los requisitos establecidos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALIZASE**, en la Base de Prestadores del convenio de inscripción del prestador **RUT Nº 88.316.700-7**, los siguientes nombres de persona jurídica:

| RAZON SOCIAL INSCRITA | | RAZON SOCIAL ACTUAL |
|-----------------------|------------------------|---------------------------------|
| CENTRO LIMITADA | RADIOLOGICO FLEMING | CENTRO RADIOLOGICO FLEMING S.A. |

II.- **MODIFIQUESE**, en la Base de Prestadores incorporando como Representante Legal a su Gerente General D. ADOLFO ANDRES BARROS ROCO, [REDACTED]

III.-REGISTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV.- Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director



SOLEIDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

Palo
PAG/HHM

DISTRIBUCIÓN:

- CENTRO RADIOLOGICO FLEMING S.A.
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 14162 /2014

[Signature]
Firma Ministro de Fe
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD